

//nos Aires, *21* de septiembre de 1967.-

Visto el presente expediente nº71.919/966 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación pública nº80/967, con el fin de adquirir veintidós (22) grabadores destinados a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal por Resolución de fecha 14 de diciembre de 1966 (fs.12), ha autorizado a la mencionada repartición a convocar el acto licitatorio a que se hace referencia.

Que a fs.20 se ha expedido la Comisión de Preadjudicaciones sobre las distintas ofertas presentadas, correspondiendo -de conformidad con lo establecido en la Acordada de fecha 5 de / noviembre de 1965- aprobar lo actuado.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública nº80/967 realizada con el fin de adquirir veintidós (22) grabadores, destinados a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, la que se adjudica -por única oferta válida y precio equitativo- a la firma "PHILIPS ARGENTINA S.A." (Reg.Prov.del Estado nº1960), por el importe de UN MILLON SEISCIENTOS SIETE MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL (\$1.607100.-)

2º) Desestimar, por las razones que en cada caso se indica, las ofertas presentadas por:

-//-

- a) "Winco S.A.I.C. y F.": Por no ajustarse a las especificaciones del pliego de condiciones.-
- b) "Elafunk S.A.L.": Oferta 1) No compite en precio
Oferta 2) No compite en precio
Oferta 3) Cótiza en moneda extranjera (FOB - Hamburgo) no estando prevista dicha cotización en las "Cláusulas particulares". Además, para su comparación con otras / ofertas - Decreto nº9.400/57 - Art.56 - punto 63-, adiciona fletes, seguros, impuestos (aduaneros 130%) y gastos, con lo cual su precio sería mayor que el de la firma adjudicataria.

3º) Apropiar el presente gasto a la partida / 6-1-7-03-0-568-71-7110-004 del Presupuesto General de Gastos / para el Ejercicio Financiero del año 1967.-

4º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- ROBERTO E. CHUTE

ES COPIA

